



UNIDAD
DE RESTITUCIÓN
DE TIERRAS

URT-DTMS-05260
Santa Marta - Magdalena
NM 01287

Unidad Administrativa Especial de Gestión de
Restitución de Tierras Despojadas
Al contestar cite este radicado No: DTMS2-202104469
Fecha: 5 de octubre de 2021 10:51:14 AM
Origen: Dirección Territorial Magdalena Santa Marta
Destino: JAIRO DE JESUS DIAZ BOLIVAR



DTMS2-202104469



Señor (a)
JAIRO DE JESUS DIAZ BOLIVAR
CC: 5.074.638
Calle 12 Carrera 7 No 634, Barrio San Martin
Puebloviejo - Magdalena

Asunto: Notificación por aviso ID 132363.

Cordial saludo,

La Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, Dirección Territorial de Magdalena hace saber que el 28 de mayo de 2015, La oficina de Barranquilla - Atlántico, emitió acto administrativo Resolución **RL 00213 DE 28 DE MAYO DE 2015** "Por la cual se decide sobre el desistimiento de una solicitud de Inscripción en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente" dentro del proceso de Inscripción del predio en el Registro de Tierras Despojadas distinguido con ID. No. 132363.

Que ante la imposibilidad de realizar la notificación personal del precitado acto administrativo, por cuanto, han transcurrido más de cinco días desde el envío de la citación de notificación personal, enviado bajo el radicado de salida DTMS2-202103827 de 02 de septiembre de 2021, a la dirección Calle 12 Carrera 7 No 634, Barrio San Martin - municipio de Puebloviejo, departamento de Magdalena, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 –CPACA-, a través del presente AVISO se procede a efectuar la notificación, la cual se entenderá surtida al finalizar el día siguiente a su entrega.

Por lo anterior se procede a través del presente a realizarle notificación por Aviso, para lo cual se le hace entrega de la resolución en cinco (05) folios, la cual se entenderá surtida al finalizar el día siguiente a su entrega.

Se informa al notificado que sobre esta resolución procede el recurso de reposición dentro de los 10 días siguientes al recibido de la correspondiente notificación.



CO-SC-CER95762



El campo
es de todos

Minagricultura

GD-FO-14
V.7

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas – Dirección Territorial Magdalena – Santa Marta

Calle 27 No. 2B - 35 El Prado - Teléfonos (571) 3770300 - (5754) 4207869 - 3144397420 - Santa Marta - Magdalena - Colombia
www.restituciondelatierras.gov.co Sigamos en: @URestitucion



UNIDAD
DE RESTITUCIÓN
DE TIERRAS

El presente AVISO se remite a los 05 días del mes de octubre de 2021.

DEICY MAYERLY RUEDA ALVAREZ

ABOGADA GESTOR DE MICROZONA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS

Correo electrónico: sandy.meza@restituciondetierras.gov.co

Anexos: Copia de la Resolución No. RL 00213 DE 28 DE MAYO DE 2015 en cinco (05) folios

Copia: N/A

Proyectó: Sandy Meza - Abogada Secretarial Etapa Administrativa

Vo. Bo: N/A



CO-SC-CER957572

GD-FO-14
V.7



El campo
es de todos

Minagricultura

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas – Dirección Territorial Magdalena – Santa
Marta

Calle 27 No. 2B - 35 El Prado - Teléfonos (571) 3770300 - (5754) 4207869 - 3144397420 - Santa Marta - Magdalena - Colombia
www.restituciondetierras.gov.co Siganos en: @URestitucion